COMUNICADO DE PRENSA

Senado aprueba plan del CRIM

(San Juan – martes, 19 de noviembre de 2013) - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, inició hoy los trabajos de la Sesión Extraordinaria. En la misma se aprobó con 23 votos a favor y 1 en contra el Proyecto de la Cámara 1372 para establecer la "Ley Ponte al Día en el CRIM: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas"; a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el amnistía de pago de intereses, recargos y penalidades sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble.

La medida establece los planes de pago y también los planes de pago con garantía hipotecaria, como opciones del plan de incentivos; dispondría las penalidades; impone los términos y condiciones para acogerse al plan y excluye de cualquier descuento aplicable del plan de incentivos, a los contribuyentes involucrados en delitos de naturaleza contributiva.

El P de la C. 1372 faculta al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a emitir las cartas circulares necesarias a los fines de esta Ley y establecer los deberes y responsabilidades de dicha agencia. También le permite disponer de los fondos recaudados por concepto del plan de incentivos; establecer la venta de los planes de pago; entre otras cosas.

Además, se avaló por unanimidad el Proyecto de la Cámara 1525 para crear la "Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual". El P. de la C 1525 ordena para la creación de dichos Centros y dispone sobre su funcionamiento, obligaciones y responsabilidades; así como disponer la responsabilidad de las agencias del Estado concernidas para la atención de situaciones de agresión sexual contra menores.